

## COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 27-08-2010

TEL:2661-3268

TELEFAX:661-2855

ACTA EXTRAORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./55-2010

A.J.D.I.P./270-2010

27/08/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

### Considerando

1.- Que mediante acuerdo AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el “Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez”.

2.- Que mediante acuerdo AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.

3.- Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Golfo de Nicoya, remite mediante oficio SDGT-055-07-2010, de fecha 23 de julio del 2010, solicitudes de licencia de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, en el Departamento de Protección y Registro, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión, contando con la recomendación de la misma.

Por tanto, acuerdan:

Artículo 1.- Acoger la recomendación vertida por la Comisión Asesora Regional del Golfo de Nicoya, autorizándose el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

Nombre Propietario	Número Cédula	Nombre Embarcación	Número Matrícula	Base de Operación
Alvarez Velásquez Riverino	6-234-732	Gaviota Rav	10509-PP	Costa de Pájaros
García García Oscar Luis	5-175-557	Laurita I	7537-PP	Costa de Pájaros
Rodríguez Gómez Jorge Arturo	6-371-855	Joselita R. G.	11843-PP	Costa de Pájaros
Alvarez Obando Danny	6-349-490	Naivelin A. O.	11779-PP	Costa de Pájaros
Alvarez Obando Eliseo	6-382-126	Sebastian A. O.	11842-PP	Costa de Pájaros
Vásquez Segura Giovanni	6-261-397	María José G	11457-PP	Isla Cedros
Fonseca Díaz Luis Fernando	6-248-645	Fonse	10606-PP	Isla Chira
González Alvarez Carlos Mariano	6-217-659	Camada	11626-PP	Paquera

**Artículo 3.- El Departamento de Protección y Registro deberá verificar que la documentación requerida para el otorgamiento de licencia de pesca por primera vez se encuentre vigente, así como el cumplimiento de todos los requisitos establecido en el acuerdo AJDIP/221-2010.**

**Artículo 4.- Se autoriza al Departamento de Protección y Registro, para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución conforme lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, así como la emisión de las licencias de pesca y su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.**

**ACUERDO FIRME**

Cordialmente,



**Yahaira Chambers Vargas**  
**Encargada Secretaría**  
**Junta Directiva**

Cc:           Presidencia Ejecutiva  
              Asesoría Legal  
              Auditoría Interna